

NORMAS PARA EL VOTO DELEGADO ELECCIONES SINDICALES

GENESIS SEGUROS GENERALES

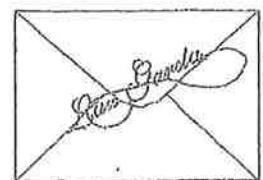
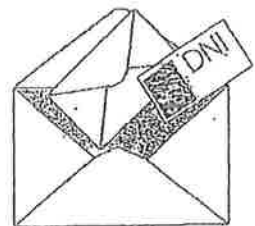
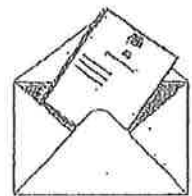
La Mesa Electoral facilitará las papeletas de votación y dos sobres, uno pequeño y otro más grande a todo trabajador que lo solicite previamente por escrito.

Tanto las papeletas como el sobre para introducir el voto serán del mismo modelo (color y tamaño) que se usará el día de la votación.

El Elector introducirá la papeleta en el sobre pequeño. Éste, cerrado, junto con la copia del DNI (fuera del sobre del voto), se introduce en el sobre más grande que deberá ir firmado (coincidiendo con la misma firma que el DNI) en la solapa por el Elector y enviarse a la Mesa Electoral.

El plazo de recepción por parte de la Mesa Electoral de los votos delegados empieza desde el día de la proclamación definitiva de las candidaturas hasta el cierre de la votación.

Para votar en blanco se deberá dejar el sobre de votación sin papeleta. Cualquier alteración de la papeleta será voto nulo.



*Poncho
ctoo
5244224*

*Victor Pere
USO*

UGT

*Presidente de
Mesa*

*Secretaría
Mesa*

[Firma manuscrita]